tida arancelaria	Posetas 100 Kg. netos
	· .
04.64 G-1-c-1	100
04.04 G-1-c-2	11,110
, 04.04 G 2	. 11.110
	04.04 G-1-c-1 04.04 G-1-c-2

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fechade la publicación de la presente Orden hasta las trece heras del dia 31 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

lime. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## **MINISTERIO** DE INFORMACION Y TURISMO

21309

CORRECCION de errores del Decreto 2532/1974, de 9 de agosto, sobre refundición de disposiciones or-gánicas del Ministerio de Información y Turismo.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estadonúmero 220, de fecha 13 de septiembre de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera columna de la pagina 18858 y en el apartado uno del articulo noveno, donde dice: «En consecuencia tendrá a su cargo la determinación del régimen jurídico y técnico, la producción y el control de servicio público....; debe decir: «En consecuencia tendrá à su cargo la determinación del régimen jurídico y técnico, la promoción y el control del servicio público.....

En la segunda columna de la misma página y asimismo en el artículo noveno, en su apartado tres, donde dice: «Tres. A la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión le corresponde, con carácter general, el reconocimiento y control...; debe decir: Tres. A la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión le corresponde, con carácter general, el conocimiento y control.....

# II. Autoridades y personal

#### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

21310

DECRETO 2944/1974, de 16 de octubre, por el que se dispone que el Teniente Ganeral don José Maria Pérez de Lema Tejero pose al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Teniente General don José María
Pérez de Lema Tejero pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el dia discisiete corriento mes y año, quedando en la situación de dispo-

Ast lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid diociccho de octubre de mil-novecientes setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejercito, FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

Teniente don Francisco Hermosilla Méndez, entre don Anto-nio León y don Antonio Garcia Ramai. Teniente don Antonio Manuel Ruiz García, entre don Antonio García Ramal y don Gerardo Martin Carmona.

Lo que digo a V. E. para su conominiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de septiembre de 1974.

GARCIA HERNÁNDEZ

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

21312

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios, de Administración Local de tercera categoria, con caracter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, parrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, medificado por Decreto de 20 de mayo de 1952, medificado por Decreto de 20 de mayo de 1952. mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramien-tos interinos de Secretarios de Administración Local do tercera categoria para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Avinyonet, don Jesús Santaliestra Coscojuela

Ayuntamiento de Santa Eugenia de Berga, don Ramón Co

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días habiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombranientos deberán remitir a esta. Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión, y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientos a aquel en que se hubicse efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no pedrán

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no pedrao solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

### **MINISTERIO** DE LA GOBERNACION

21311

ORDEN de 25 de septiembre de 1974 por la que se asciende al empieo de Capitán del Cuerpo de Poli-cia Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Por feunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 ("Boletin Oficial del Estado-número 107) y Orden del Ministerio de la Cobernación de 18 de diciembre de 1958 ("Boletín Oficial del Estado-número 15, de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antiguedad de 15 de julio de 1974 y efectos administrativos de 1 de octubre del msimo año, quedando escalafonados por el orden que se indica. den que se indica.